



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte. 2019/016674 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

R.M.1745/2019

Montevideo, 31 OCT. 2019

VISTO: el "Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva de Producción Cooperativa, con recursos administrados por el MVOTMA", aprobado por Resolución Ministerial Nº 540/2008, de 17 de junio de 2008 y su modificativa;

RESULTANDO: I) que el artículo 35 del mencionado reglamento prevé que anualmente se publicitará la planificación de los recursos asignados al cooperativismo, indicando el número de nuevas unidades de viviendas a financiarse durante el ejercicio;

II) que los servicios técnicos de la Dirección Nacional de Vivienda indican que, en virtud de los recursos previstos, se estima existe disponibilidad para el financiamiento de un cupo de 2.000 viviendas en el año 2020, proponiendo la realización de dos llamados cerrados para aquellas Cooperativas que al 30 de diciembre de 2019, cuenten con anteproyecto aprobado por la Agencia Nacional de Vivienda, priorizando de esa manera el acceso a préstamo de las Cooperativas que tiene los trámites más avanzados;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda estima conveniente realizar dos convocatorias de 1.000 viviendas cada una, de acuerdo al cronograma y demás requisitos que se referirán en la parte resolutive de la presente resolución;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por los artículos 35 a 40 del Reglamento de Préstamos y Subsidios a la cuota aplicado a Programas de Construcción de Vivienda Nueva, de producción cooperativa, con recursos administrados por el MVOTMA, y demás disposiciones reglamentarias, y lo preceptuado en cláusula tercera del "Convenio marco de colaboración y coordinación en programas habitacionales MVOTMA-ANV" otorgado el 21 de agosto de 2008;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Establécese que, en función de los recursos asignados en el año 2020, esta Secretaría de Estado financiará la construcción de 2.000 nuevas unidades de viviendas bajo el Programa Cooperativas de Vivienda, según Reglamento aprobado por la Resolución Ministerial Nº 540/2008 y sus modificativas, lo cual se llevará a cabo mediante dos convocatorias de 1.000 viviendas cada una.-

2º.- Dispónese que los préstamos que se otorguen al amparo de la presente convocatoria serán en UR, a una tasa de interés de 5% nominal y a un plazo de 25 años.-

3º.- Podrán presentarse al llamado anual 2020, las Cooperativas de Vivienda que al 30 de diciembre de 2019, cuenten con anteproyecto aprobado por la Agencia Nacional de Vivienda y certificado de regularidad vigente, de acuerdo con el siguiente calendario:

CALENDARIO – LLAMADO A COOPERATIVAS AÑO 2020				
Primer Llamado 2020				
Etapas	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Declaratorias de Anteproyectos aprobados al 30/12/2019.	03/04/2020	-Coeficiente de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. -Certificado de Regularidad vigente de la cooperativa y del IAT. Anteproyecto aprobado al 30/12/2019.
	ANV	Se expide sobre Declaratorias y Títulos Aprobados	08/07/2020	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo	10/07/2020	Anteproyecto y Títulos aprobados
Sorteo	MVOTMA	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		
Segundo Llamado 2020				



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Etapa	Lugar	Actuaciones	Fechas Límites	Requisitos
Anteproyecto	ANV	Presentación de Declaratorias de Anteproyectos aprobados al 30/12/2019.	11/09/2020	-Coeficiente de Capacidad de Asistencia (CCA) del IAT. -Certificado de Regularidad vigente de la cooperativa y del IAT. Anteproyecto aprobado al 30/12/2019.
	ANV	Se expide sobre Anteproyectos y Títulos aprobados	10/12/2020	
Publicación en la Web (10 días hábiles)	MVOTMA	Se publica la Lista de cooperativas con Anteproyecto y Títulos aprobados, en condiciones de participar del sorteo	11/12/2020	Anteproyecto y Títulos aprobados
Sorteo	MVOTMA	La fecha del sorteo se publicará oportunamente		

Las cooperativas que deseen participar de los Llamados 2021, deberán presentar los Recaudos para estudio de Factibilidad del terreno en la ANV al 10/07/2020, debiendo tener número de registro.

Tramites a realizar ante OSE o DINAGUA	<i>Según comunica OSE, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los llamados 2021, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento y agua potable será el 24/04/2020.</i>
	<i>Según comunica DINAGUA, para ingresar el trámite de Factibilidad del terreno y poder participar de los Llamados 2021, la fecha límite para el inicio de las viabilidades de saneamiento será el 15/05/2020.</i>
	La cooperativa y el IAT deben presentar directamente ante las Oficinas de OSE-Montevideo y DINAGUA según corresponda, los recaudos exigidos. Las cooperativas deberán contar con Número de Registro

4º.- La presentación de la documentación requerida para cada uno de los trámites fuera de las fechas estipuladas, inhabilitará a la cooperativa a participar de la convocatoria respectiva.-

5º.- Si el número de cooperativas postulantes excede el cupo asignado a cada convocatoria, se procederá a realizar sorteo, cuya fecha será fijada por el Director Nacional de Vivienda.-

6º.- Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda y pase a la División Planificación y Diseño cometiéndole la coordinación con la División Comunicación Ministerial, a efectos de dar la más amplia difusión a las convocatorias realizadas por la presente Resolución.-



Arq. Enaida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente